

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13495

Ref. Expediente N° NC2018/0006311

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de junio de 2018 con el N° NC2018/0006311, por TILT UP S.A.S, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SILO HORIZONTAL MODULAR, DESMONTABLE Y MULTIPROPÓSITO CON GRAN CAPACIDAD VOLUMÉTRICA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES SÓLIDOS DE FLUJO LIBRE O NO LIBRE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0006311 del 19 de junio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SILO HORIZONTAL MODULAR, DESMONTABLE Y MULTIPROPÓSITO CON GRAN CAPACIDAD VOLUMÉTRICA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES SÓLIDOS DE FLUJO LIBRE O NO LIBRE”

Clasificación IPC: B65D 88/52, E04H 7/22, E04H 7/18.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0006311 el 19 de junio de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TILT UP S.A.S.

Domicilio(s): CARRERA 42 N° 18D-63 INT. 501, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.



Ref. Expediente N° NC2018/0006311

Inventor(es): José Alfonso MESA GÓMEZ.

Vigente desde: 19 de junio de 2018

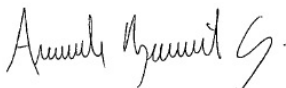
Hasta: 19 de junio de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TILT UP S.A S advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un silo horizontal (S) modular, desmontable y multipropósito para almacenamiento de materiales sólidos de flujo libre o no libre, que comprende:

un cuerpo principal con forma de prisma trapezoidal de base principal abierta, cuyas caras laterales, frontal y posterior están formadas por paneles de contención (2) unidos entre sí, soportados por paneles de contrafuerte (1) erguidos externa y perpendicularmente a los paneles de contención (1) en secciones uniformes en derredor de todo el cuerpo principal; cada uno de dichos paneles de contrafuerte (1) vinculados en su porción inferior a dados de amarre (3); todo este conjunto mencionado soportado sobre una losa de fundación perimetral (4) con un piso postensado (5) en la sección superficial interior de dicho silo horizontal (S); las caras frontal y posterior del cuerpo principal poseen un mecanismo de puertas (8) conformado por una puerta corrediza (8a) y una puerta elevadiza (8b); y

un cuerpo de cubierta de base abierta, conformado por una cubierta (7) soportada por una estructura metálica (6);

dicho cuerpo principal y dicho cuerpo de cubierta ensamblados entre sí mediante la estructura metálica (6) y los paneles de contrafuerte (1).
2. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los paneles de contrafuerte (1) son de concreto reforzado con acero, presentan forma trapezoidal cuya base principal se encuentra en contacto con la losa de fundación perimetral (4), contienen embebidos dentro de dichos paneles de contrafuerte (1) unos pernos de anclaje de la estructura metálica (6), insertos de izaje y apuntalamiento provisional y pasadores para anclaje de los dados de amarre (3).
3. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde los paneles de contención (2) son de concreto reforzado con acero en todas las direcciones, presentan forma cuadrilátera y esquineros de forma trapezoidal, contienen embebidos en el concreto los insertos de izaje y anclajes de aseguramiento a la losa de fundación perimetral (4).
4. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde cada uno de los paneles de contrafuerte (1) poseen cuatro dados de amarre (3) vinculados en su porción inferior.
5. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 4, en donde cada uno de los dados de amarre (3) es de concreto reforzado, están empotrados a la losa de fundación perimetral (4) y cada uno de tales dados contiene pasadores cilíndricos de acero.
6. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la losa de fundación perimetral (4) es de concreto reforzado con acero en todas las direcciones.
7. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el piso postensado (5) es homogéneo y está formado por losas y cables internos de acero.

Resolución N° 13495

Ref. Expediente N° NC2018/0006311

8. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la cubierta (7) posee forma de prisma triangular compuesta por teja de láminas plásticas o de acero galvanizado libres de traslajos.
9. El silo horizontal (S) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el mecanismo de puertas (8) es de acero estructural.
10. El silo horizontal (S) de acuerdo con las Reivindicaciones 1 y 9, en donde la puerta corrediza (8a) está dispuesta de forma paralela a la puerta elevadiza (8b) con espacio entre ellas, dicha puerta corrediza (8a) dispuesta externamente y ensamblada a un par de paneles de contrafuerte (1) en ambos lados.
11. El silo horizontal (S) de acuerdo con las Reivindicaciones 1 y 9, en donde y dicha puerta elevadiza (8b) dispuesta internamente y ensamblada a un par de paneles de contención (2) en ambos lados.

